



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de diciembre de 2024

VISTOS: El Informe Legal Nº 253-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 02 de diciembre de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe Nº 1012-2024-DIRESA-HRM/03 de fecha 11 de noviembre de 2024 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe Nº 195-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 08 de noviembre de 2024 de la responsable del Área de Planeamiento, Informe Nº 717-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 06 de noviembre de 2024 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe Nº 074-2024-DIRESA-HRM/05-LCCCH de fecha 30 de octubre de 2024 del Personal de la Salud de UGC, Informe Nº 523-2024-DIRESA-HRM/13 de fecha 10 de septiembre de 2024 de la Jefatura del Departamento de Gineco-Obstetricia, Informe Nº 0292-2024-DIRESA-HRM/13-13.02 de fecha 09 de septiembre de 2024 de la Coordinadora del Personal Obstetra, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego Nº 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9º del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley Nº 31006, se establece la tercera semana de octubre de cada año como la semana nacional de lucha contra el cáncer, la cual mantiene como finalidad promover estrategias de promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento inmediato para la disminución del cáncer a nivel nacional, para sensibilizar a la población en general mediante la información y la educación acerca de los beneficios y la importancia de adoptar oportunamente conductas y estilos de vida saludables para la prevención de esta enfermedad;

Que, la Ley Nº 31336, Ley Nacional del Cáncer, tiene por objeto garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación;

Que, por otro lado, la Ley Nº 31561, Ley de Prevención del Cáncer en las Mujeres y del Fortalecimiento de la Atención Especializada Oncológica, tiene por objeto establecer medidas complementarias para la prevención del cáncer en las mujeres, el control y atención especializada del cáncer de mama y de cuello uterino, así como de otros diagnósticos oncológicos que padece la población, independientemente de la condición socioeconómica o de vulnerabilidad social que atraviesen, sobre todo, la población vulnerable con la finalidad de obtener diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación adecuados y oportunos;

Que, con Decreto Supremo Nº 009-2012-SA, se declara de Interés Nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento a los Servicios Oncológicos en el Perú, así como otras medidas;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de diciembre de 2024

Que, a través de Resolución Ministerial N° 1003-2020/MINSA se aprueba el Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024); cuya finalidad es contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en el Perú, mediante acciones estratégicas con equidad, y enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados paliativos del cáncer;

Que, con Informe N° 523-2024-DIRESA-HRM/13 de fecha 10 de septiembre de 2024, la Jefatura del Departamento de Gineco – Obstetricia, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "PLAN DE CAMPAÑA POR EL MES ROSA Y EL DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2024", a fin de que el mismo sea aprobado con acto resolutorio;

Que, el objetivo general del mencionado plan, es lograr que la población femenina se realice su despistaje de cáncer de mama, cuello uterino y las mujeres mayores de 40 años se realicen su mamografía;

Que, mediante Informe N° 717-2024-DIRESA-HRM/05 de fecha 06 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, en mérito al Informe N° 074-2024/DIRESA/HRM/05-LCCCH del Personal de Salud – UGC, otorga visto bueno al "PLAN DE CAMPAÑA POR EL MES ROSA Y EL DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2024", por lo que solicita su respectiva aprobación;

Que, con Informe N° 195-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 08 de noviembre de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, emite opinión favorable al "PLAN DE CAMPAÑA POR EL MES ROSA Y EL DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2024", puesto que cumple con los contenidos mínimos que establece la Directiva para la formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; indica además que, una vez aprobado debe ser evaluado por el Departamento de Gineco - Obstetricia;

Que, a través de Informe N° 1012-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 11 de noviembre de 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga visto bueno al "PLAN DE CAMPAÑA POR EL MES ROSA Y EL DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2024";

Que, mediante Informe Legal N° 253-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 02 de diciembre de 2024, el Área de Asesoría Legal, concluye que el mencionado plan cuenta con las opiniones técnicas favorables y, asimismo, cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE, por lo que determina que es necesario su aprobación;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos de administración previstos en el Artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público, ni afecte a terceros;

Contando con el visto bueno del Departamento de Gineco – Obstetricia, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, que dispone la proyección del acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR con eficacia anticipada al mes de octubre de 2024, el "PLAN DE CAMPAÑA POR EL MES ROSA Y EL DIA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2024", el cual consta de doce (12) folios y forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de diciembre de 2024

Artículo 2°.- ENCARGAR al Departamento de Gineco - Obstetricia, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA


MEHR/DIRECCIÓN
JVTB/AL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U. G. C.
(01) D. GINECO-OBSTETRICIA
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

PLAN DE CAMPAÑA POR EL MES ROSA Y EL DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA 2024

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	2
II.	FINALIDAD.....	3
III.	OBJETIVOS.....	3
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V.	BASE LEGAL.....	3
VI.	CONTENIDO.....	4
6.1.	DÉFINICIONES OPERACIONALES.....	4
6.2.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	5
6.2.1	Antecedentes.....	5
6.2.2	Problema.....	6
6.2.3	Causas del Problema.....	7
6.2.4	Alternativa de solución.....	7
6.3.	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI.....	8
6.4.	ACTIVIDADES POR OBJETIVO	
6.4.1	Descripción de Actividades.....	8
6.4.2	Cronograma de Actividades.....	10
7	RESPONSABLES.....	12




Lic. Maricarmen Olvera Gómez
OBSTETRA
C.O.P. 30053

I. INTRODUCCION.

Octubre es el mes rosa, un momento emblemático para concienciar sobre la prevención del cáncer de mama en nuestra región. Esta campaña busca resaltar la importancia de la detección temprana y el cuidado de la salud mamaria, promoviendo la educación y el acceso a los especialistas y a diagnóstico por imagen.

El cáncer de mama es una de las principales causas de mortalidad entre las mujeres en el país, pero con una detección precoz y acciones preventivas adecuadas, las posibilidades de éxito en el tratamiento aumentan significativamente. Durante el mes de octubre, se organizan diversas actividades, como charlas informativas, exámenes gratuitos y campañas de sensibilización, que buscan empoderar a las mujeres para que se conviertan en agentes de su propia salud. Durante este año se han diagnosticado 7 casos nuevos de cáncer de mama a la actualidad y 2 casos nuevos de cáncer de cuello uterino.

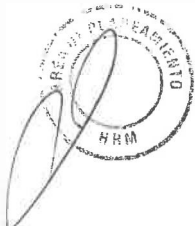
La importancia de realizar autoexámenes mamarios mensuales y asistir a mamografías anuales a partir de los 40 años y realizarse el papanicolaou y una colposcopia es fundamental para identificar cualquier anomalía a tiempo. Además, adoptar un estilo de vida saludable, que incluya una alimentación equilibrada y actividad física, puede contribuir a reducir el riesgo.

El mes rosa es una oportunidad no solo para informar, sino también para crear una comunidad de apoyo que fomente la solidaridad entre mujeres y sus familias. Juntos, podemos hacer frente al cáncer de mama y promover un futuro donde la prevención y la detección temprana sean parte de la vida cotidiana de la población de Moquegua.

II. FINALIDAD:

La campaña del mes rosa en el Hospital Regional de Moquegua tiene varias finalidades clave:

1. Concientización: Sobre el cáncer de mama, sus factores de riesgo y la importancia de la detección temprana.
2. Educación: Proporcionar información sobre cómo realizar autoexámenes mamarios y la necesidad de mamografías regulares, especialmente para mujeres a partir de los 40 años.



Lic. Maricarmen Gómez Gómez
OBSTETRA
C.O.P. 54051

3. Prevención: Promover hábitos saludables, como una dieta equilibrada y ejercicio, que pueden ayudar a reducir el riesgo de desarrollar cáncer de mama.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo de la campaña de prevención del cáncer de mama por el mes rosa en el Hospital Regional de Moquegua es lograr que la población femenina se realice su despistaje de cáncer de mama, cuello uterino y las mujeres mayores de 40 años se realice su mamografía.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 3.1.1. Enseñar a las mujeres cómo realizar autoexámenes mamarios para identificar cambios en sus senos a tiempo.
- 3.1.2. Sensibilizar y educar a la población sobre la importancia de la detección temprana y la prevención de estas enfermedades
- 3.1.3. Facilitar el acceso a exámenes de mamografía, colposcopia y papanicolaou
- 3.1.4. Promover estilos de vida saludables que ayuden a reducir el riesgo de cáncer de mama, como una buena alimentación y la actividad física.


IV. AMBITO DE APLICACIÓN:

La actividad se realizará el 10 y 11 de octubre del 2024 por el departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Regional Moquegua, en los Servicios de Consulta Externa.

V. BASE LEGAL:

1. Ley N°29414, Ley de Promoción de la Salud de la Mujer.
2. Ley N°26842, Ley General de Salud
3. Ley N°28343, Ley que declara de interés y necesidad pública la descentralización de los servicios médicos oncológicos.
4. Ley N°31006, Ley que establece la tercera semana de octubre de cada año como la Semana Nacional de Lucha contra el Cáncer.




Lic. Maricarmen Olivera Gomez
OBSTETRA
C.O.P. 21051

5. Resolución Ministerial N°311-2017/MINSA, que designa como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0024 "Prevención y Control de Cáncer" a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.
6. Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020 – 2024) aprobado con Resolución Ministerial 1003-2023/MINSA.

VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES:

Cáncer de Mama: Enfermedad maligna que se origina en las células del tejido mamario. Se caracteriza por el crecimiento descontrolado de estas células, formando tumores que pueden ser invasivos o no invasivos

Procedimientos Diagnósticos:

- **Autoexamen de Mama:** Método en el que las mujeres realizan palpaciones mensuales para detectar cambios o bultos en sus senos.
- **Mamografía:** Examen radiográfico que permite detectar anomalías en el tejido mamario, recomendado anualmente para mujeres a partir de los 40 años.
- **Ultrasonido Mamario:** Técnica de imagen que utiliza ondas sonoras para obtener imágenes del tejido mamario, complementaria a la mamografía.
- **Biopsia:** Procedimiento en el que se extrae una muestra de tejido para análisis patológico, confirmando la presencia de células cancerosas.

Cáncer de Cuello Uterino: Neoplasia maligna que se desarrolla en el cuello del útero, generalmente asociado a la infección persistente por el virus del papiloma humano (VPH).

Procedimientos Diagnósticos:

- **Papanicolaou (PAP):** Examen citológico que permite detectar células anormales en el cuello uterino, realizado cada tres años en mujeres a partir de los 21 años.
- **Colposcopia:** Procedimiento que utiliza un instrumento con una lente de aumento para examinar el cuello uterino, seguido de biopsias si se detectan anomalías.
- **Biopsia de cuello uterino:** Procedimiento diagnóstico que permite obtener una muestra de tejido del cuello del útero para su análisis histopatológico.



Lic. Maricarmen Olvera Gómez
OBSTETRA
R.O.C. 21051

6.2. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL.

6.2.1 Antecedentes:

A. Situación Global

Cáncer de Mama:

- **Tendencias:** La incidencia ha seguido aumentando, con alrededor de 2.3 millones de nuevos casos anuales. La pandemia de COVID-19 interrumpió los servicios de detección, lo que puede haber llevado a diagnósticos tardíos.
- **Mortalidad:** Aproximadamente 685,000 muertes anuales, con tasas más altas en países de ingresos bajos y medios debido a acceso limitado a servicios de salud.
- **Prevención:** Se ha avanzado en la promoción de la detección temprana y el tratamiento, pero las inequidades en la atención siguen siendo un desafío.

Cáncer de Cuello Uterino:

- **Incidencia:** Alrededor de 604,000 nuevos casos anuales, con la mayoría en países en desarrollo. La tasa de casos ha disminuido en algunas regiones gracias a la vacunación contra el VPH.
- **Mortalidad:** Aproximadamente 342,000 muertes anuales, con un enfoque creciente en la prevención mediante la vacunación y la detección temprana.
- **Desafíos:** La pandemia ha interrumpido la vacunación y las pruebas de Papanicolaou, lo que podría incrementar los casos en el futuro.

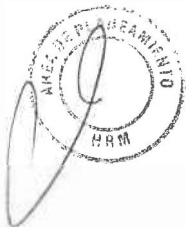
B. Situación en el Perú

Cáncer de Mama:

- **Incidencia y Mortalidad:** Según el INEN, en los últimos cinco años, el cáncer de mama ha seguido siendo el más común entre las mujeres, con más de 25,000 nuevos casos reportados.
- **Detección:** Aumentó la disponibilidad de mamografías, pero persisten retos en la cobertura, especialmente en áreas rurales.
- **Campañas de Concienciación:** Se han intensificado, pero la detección temprana aún es insuficiente.

Cáncer de Cuello Uterino:

- **Estadísticas:** En los últimos cinco años, la tasa de incidencia de cáncer de cuello uterino en Perú ha mostrado una variación, pero generalmente



se ha mantenido en torno a 13 a 14 casos por cada 100,000 mujeres. Según los datos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la cantidad de nuevos casos registrados anualmente oscila entre 2,000 y 3,000.

- **Cobertura de Pruebas:** Este cáncer continúa siendo una de las principales causas de mortalidad en mujeres. A pesar de la vacunación contra el VPH, la incidencia se mantiene alta.
- Las pruebas de Papanicolaou han aumentado, pero el acceso sigue siendo limitado en ciertas regiones, lo que impacta en la detección temprana.
- **Iniciativas:** Se han implementado programas para mejorar la educación y el acceso a servicios de salud, como las brigadas de cáncer en todo el país.

C. Situación en la Región Moquegua

Cáncer de Mama - Cáncer de Cuello Uterino:

- **Incidencia:** durante el año 2023 se ha reportado 12 nuevos casos de pacientes con cáncer de cuello uterino y 13 nuevos casos de cáncer de mama; para el año 2024, tenemos 7 nuevos casos de cáncer de mama y 2 nuevos casos de cáncer de cuello uterino.
- **Acceso a Servicios:** Se han realizado 2 campañas de prevención de cáncer ginecológico para mejorar el acceso a mamografías, pero persisten barreras logísticas, de referencias del primer nivel y de concienciación.
- **Vacunación y Detección:** Aunque hubo un incremento en la vacunación contra el VPH y en la realización de pruebas de Papanicolaou, la cobertura es desigual, especialmente en zonas rurales.

6.2.2. Problema:

La región Moquegua presenta un aumento preocupante en los casos de cáncer de mama y cuello uterino, con 12 nuevos casos de cáncer de cuello uterino y 13 de cáncer de mama reportados en 2023, y ya 7 casos de cáncer de mama y 2 nuevos casos de cáncer de cuello uterino, este año. A pesar de las campañas de prevención, persisten barreras en el acceso a servicios de salud, así como una cobertura desigual en la vacunación contra el VPH y pruebas de VPH.



6.2.3. Causas:

El aumento de casos de cáncer de mama y cuello uterino en el Hospital Regional de Moquegua puede deberse a varias causas:

1. Acceso Limitado a Servicios de Salud:

- Barreras logísticas, déficit en el sistema de referencias y Contra-Referencias (REFCON) entre el primer nivel de atención y el Hospital Regional de Moquegua ya que no se ajusta a la realidad de la población de la parte alta de la Región Moquegua.

2. Falta de Concientización:

- Desinformación sobre los síntomas y la importancia de la detección temprana en la población.
- Escasa participación en campañas de sensibilización y prevención.

3. Recursos Humanos:

- Escasez de personal médico capacitado, lo que limita la calidad de atención en establecimientos de salud de primer nivel.

6.2.4. Alternativa de Solución:

1. Fortalecimiento de Campañas de Concientización:

- Fomentar campañas sobre la importancia de la detección temprana e incentivar la vacunación contra el VPH en la población adolescente de la Región Moquegua.
- Utilizar medios locales (radio, redes sociales), para aumentar la conciencia sobre los riesgos y síntomas del cáncer de mama y cuello uterino.

2. Mejora en la Logística de Servicios de Salud:

- Establecer un sistema de Referencias eficiente y oportuno entre los Establecimientos de salud de primer nivel y el Hospital Regional de Moquegua para facilitar el acceso tanto a las mamografías y tratamientos.

3. Aumento de la Cobertura de Vacunación y Detección:

- Realizar campañas de vacunación y pruebas de Papanicolaou de manera trimesial e incorporar estrategias de acercamiento con la población de la Región Moquegua.



Lic. Maricarmen Olivera Gomez
OBSTETRA
C.O.P. 21961

4. Establecimiento de Protocolos de Atención:

- Desarrollar y difundir guías de práctica clínica para el manejo del cáncer de mama y cuello uterino en el Hospital Regional de Moquegua, buscando con ello una estandarización en su manejo.
- Promover la actualización continua de especialistas y personal de salud en el diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades.

5. Monitoreo y Evaluación:

- Continuar con el sistema de seguimiento y evaluación de los casos de cáncer para identificar patrones y necesidades específicas en la población.
- Analizar la efectividad de las campañas y ajustes según los resultados obtenidos.

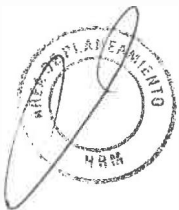
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI

El presente plan se encuentra articulado con el Objetivo estratégico institucional 2024-2028 (OEI-01, AEI.01.03) del Plan estratégico institucional que es mejorar las condiciones de salud en el departamento y con acciones estratégicas institucionales, conforme al anexo B-2: matriz del plan estratégico institucional y la actividad operacional de atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población de la Región de Moquegua.

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

- Enseñar a las mujeres cómo realizar autoexamen de mamas para identificar cambios en sus senos, a través de las sesiones demostrativas y durante la atención se explicará y enseñará a las pacientes la forma adecuada de realizarse el autoexamen de mama.
- Sensibilizar y educar a la población sobre la importancia de la detección temprana y la prevención de estas enfermedades, a través de la campaña y las charlas educativas que se brindará en el mes octubre.



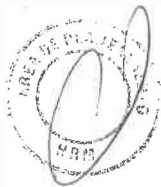
Ms.
Lc. Mariana Cordero Gomez
01/10/2024
167

- Facilitar el acceso gratuito a exámenes de mamografía, colposcopia y papanicolaou a toda la población femenina que acuda los días 10 y 11 de octubre para la campaña de salud por el mes rosa.
- Promover estilos de vida saludables que ayuden a reducir el riesgo de cáncer, como una buena alimentación, actividad física y la participación activa de otras especialidades como nutrición, enfermería y psicología las cuales complementaran las sesiones demostrativas para que la población de la Región Moquegua tome mayor interés en la prevención y puedan cuidar de su salud.



6.4.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración de Plan de Campaña	02 de setiembre 2024	Obsta. Maricarmen Olivera Gómez
02	Presentación de Plan Campaña	04 de setiembre 2024	Obsta. Maricarmen Olivera Gómez
03	Coordinación con el área de comunicaciones del Hospital Regional de Moquegua.	16 de setiembre 2024	Obsta. Maricarmen Olivera Gómez
04	Entrevista medio de comunicación	09 y 10 de octubre del 2024	Dra Roselena Rivera Vasquez
05	Difusión por el área de comunicación del Hospital regional Moquegua en la página web del Hospital Regional de Moquegua y mismo hospital.	Del 01 al 11 de octubre del 2024	Lic. Carmen Huallpa
05	Difusión de Actividades y coordinación con los establecimientos de salud para atención de colposcopia y biopsia.	Del 01 al 11 de octubre del 2024	Obsta. Carlos Guerrero Flores Obsta. Brígida Bety Ponce Ccallata Obst. Karla Begazo Benavente
06	Elaboración de gigantografía	25 de setiembre del 2024	Hospital Regional de Moquegua
08	Campaña de Toma de PAP, IVAA y examen de mamas, mamografía y vacunación de PVH	10 y 11 de octubre del 2024	Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez Obsta. Ruth Paredes Yucra Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani Obsta. Bianca Chipo Valdivia Obsta. Carlos Guerrero Flores Obsta. Brígida Bety Ponce Ccallata Obst. Karla Begazo Benavente Obst. Maricarmen Olivera Gómez Enfermera Responsable de vacunación
09	Colposcopia, Biopsia, Crioterapias.	10 y 11 de octubre del 2024	Ginecólogos de programados para la campaña
11	Charlas educativas en área de consultorio externo y hospitalización en prevención de cáncer ginecológico.	10 y 11 de octubre del 2024	Obsta. Mariela Rodríguez Gutiérrez Obsta. Orfilia Vizcarra Mamani Obsta. Bianca Chipo Valdivia Obsta. Carlos Guerrero Flores Obsta. Brígida Bety Ponce Ccallata Obsta. Ruth Paredes Yucra



Lic. Maricarmen Olivera Gómez
OBSTETRA
C.O.B. 1051

			Obst. Karla Begazo Benavente Obst. Maricarmen Olivera Gómez Lic. Nutrición Lic. Enfermería Lic. Psicología
12	Presentación del informe final de actividades de la campaña	18 de octubre del 2024	Obst. Maricarmen Olivera Gómez



Lic. Maricarmen Olivera Gomez
OBSTETRA
COP: 31051

VII RESPONSABLES

1. Dra. Rosa Elena Rivera Vásquez– Jefa del Departamento de Gineco obstetricia.
2. Dra. Johanna Miranda Calatayud – Coordinador del programa Estratégico de Prevención de Cáncer Ginecológico.
3. Dr. Jorge Máximo Crispín Mercado – Jefe del Departamento de Consulta Externa
4. Obsta. Myriam Mayela Alejo ramos – Coordinadora de Obstetras del Departamento de Gineco-Obstetricia.
5. Obsta. Maricarmen Olivera Gómez - Coordinador del Programa Estratégico de Prevención de Cáncer Ginecológico.



Lic. Maricarmen Olivera Gomez
OBSTETRA
COP: 31061

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2024
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
EJECUTORA: 402 GOB. REG. MOQUEGUA- HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA [001394]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROD	PROY	ACT	MOB	FU	DIV	GRP													TOTAL	SALDO
FUNC	CATEGORIA	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	CERTIFICADO							
FF	ESPECIFICA DET																					
0033	0024.3000365.5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO 20.044.0097																				
Meta: 00001 - 0215085 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO, PERSONA DIAGNOSTICADA: 8.000, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA																						
1 RECURSOS ORDINARIOS																						
23.1	8.2.1	MATERIAL, INSUMOS,	1,000	0.00	0.00	0.00	0.00	895.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	895.00	105.00					
PARCIAL PTE			1,000	0.00	0.00	0.00	0.00	895.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	895.00	105.00					
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																						
23.1	8.2.1	MATERIAL, INSUMOS,	3,000	0.00	0.00	0.00	2,999.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,999.93	-0.07					
PARCIAL PTE			3,000	0.00	0.00	0.00	2,999.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,999.93	-0.07					
TOTAL META			4,000	0.00	0.00	0.00	2,999.93	895.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,894.93	105.07					
TOTAL EJECUTORA			4,000	0.00	0.00	0.00	2,999.93	895.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,894.93	105.07					

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
 OBSTETRICIA
 17-07-2024

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2024
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
 EJECUTORA: 402 GOB. REG. MOQUEGUA- HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA [001394]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROG	PROY	ACT	UBR	FU	DIV	GRP	PM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO																						
0034	0024	3000366	5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA 20.044 .0097																																									
Meta: 000 01 - 0215087 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA, PERSONA DIAGNOSTICADA: 6.000, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA																																													
1 RECURSOS ORDINARIOS																																													
2.1.1	9	1	4	AGUINALDOS DE CONTRATO																			2,400	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	0.00								
2.1.1	113	1	2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE																			342,000	342,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	342,000.00	0.00							
2.1.3	1	115	CONTRIBUCIONES A LA SALUD																			9,624	9,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,624.00	0.00								
2.3.1	8	2	1	MATERIAL, INSUMOS,																			0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
2.3.2	6	3	4	OTROS SEGUROS PERSONALES																			4,243	4,243.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,243.00	0.00							
PARCIAL																																													
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS																																													
2.3.1	8	2	1	MATERIAL, INSUMOS,																			24,715	0.00	0.00	0.00	4,226.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,226.88	20,488.12							
2.3.2	1	2	1	PASAJES Y GASTOS DE																			6,709	0.00	0.00	0.00	160.00	480.00	320.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,560.00	5,149.00							
2.3.2	7	11	99	SERVICIOS DIVERSOS																			8,271	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,271.00						
PARCIAL																																													
TOTAL META																								397,962	358,267.00	0.00	0.00	4,386.88	480.00	320.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	364,053.88	33,908.12
TOTAL EJECUTORA																								397,962	358,267.00	0.00	0.00	4,386.88	480.00	320.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	364,053.88	33,908.12

2

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2024
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
 EJECUTORA: 402 GOB. REG. MOQUEGUA- HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA [001394]

M E N S U A L I Z A D O

SEC. FUNC FF	PRG PROY ACT TRABAJOS FO DIN GRUPO	CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
0043	0024.3000818.5006011	ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION 20.044 .0097															
Meta: 00091 - 0215084 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO UTERINO CON ESCISION, PERSONA ATENDIDA: 14.000, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA																	
1 RECURSOS ORDINARIOS																	
23.1	8.2	1 MATERIAL, INSUMOS,	1,000	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00	430,00
PARCIAL FTE			1,000	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00	430,00
TOTAL META			1,000	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00	430,00
TOTAL EJECUTORA			1,000	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00	430,00

1807
 CP. 7084
 1807
 CP. 7084
 1807
 CP. 7084

CERTIFICACIÓN Vs MARCO PRESUPUESTAL - 2024
 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
 EJECUTORA: 402 GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA [001394]

M E N S U A L I Z A D O

SEC.	PRG	PROG	PROY	ACT	UBI	OBJ	FU	DIV	GR	FF	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL CERTIFICADO	SALDO					
0113	0024	3000366	5006014	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA 20.044 .0097																										
Meta: 00002 - 0215087 DIAGNOSTICO DEL CANCER DE MAMA, PERSONA DIAGNOSTICADA: 6.000, MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MULTIDISTRITAL																														
1 RECURSOS ORDINARIOS																														
23	1	8	2	1	MATERIAL, INSUMOS,										1,000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,000,00
TOTAL META																														
TOTAL EJECUTORA																														

Lic. Matilde Quiñones
 OBSTETRA
 COP: 31061